

ORDENES Y NOTIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN	FECHA
HIBAT FADLAOUI	X9532060	307	19-04-2010
AHMED BOUSNINA	X6252073	303	19-04-2010
RAJAE EL HARROUCHI	X8702637	302	19-04-2010
MOHAMED LATRACH	X2064146	304	19-04-2010
MIMOUN AZDAHMED	X7451218	306	19-04-2010
NAUFEL ASSAKALI	X7665693	380	07-05-2010

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 17 de mayo 2010.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD**SECRETARÍA TÉCNICA**

1377.- La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 2659 de 11/05/2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Con fecha 6 de mayo de 2010 se realiza informe de la Dirección General del Menor y la Familia, en base a informe del Servicio de fecha 28 de abril de 2010, relativo a la propuesta de aprobación del Programa denominado "Apoyo a Familias Desfavorecidas, en Riesgo y/o Monoparentales" que literalmente es el siguiente:

1.- DENOMINACIÓN "PROGRAMA: APOYO A FAMILIAS DESFAVORECIDAS, EN RIESGO Y/O MONOPARENTALES"

2.- DEFINICIÓN:

Ayuda económica a familias en situación desfavorecida, en riesgo y/o monoparentales, en las cuales se presenta una situación excepcional de necesidad económica y que no puede ser cubierta por otro tipo de ayudas, puede estar dirigida a mejorar su situación social y laboral.

3.- OBJETIVO GENERAL:

Aportar a familias desfavorecidas en situaciones de riesgo y/o monoparentales una ayuda económica de emergencia en una situación puntual, para poder hacer frente al coste de una reparación, a un gasto necesario en su vivienda o en el mobiliario de la misma, o cuando requiera hacer frente a un pago en servicios domiciliarios (ayuda a domicilio, luz, agua, gas...), ayuda en la compra de material escolar. Así como ofrecer a mejorar su situación social y laboral, aportando una ayuda económica que facilite la conciliación de la vida laboral y la familiar, mejorando la empleabilidad de los usuarios del programa a través de la formación, a la vez que se continúan todas las acciones que se llevan a cabo dentro del Proyecto de Intervención con Familias: apoyo, orientación y seguimiento de las familias desfavorecidas, en situación de riesgo y monoparentales.

4.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

-Facilitar un apoyo económico a las familias objeto del programa, para solventar situaciones de necesidad puntuales.